



**Nota:** Por decisión de la comisión conjunta, se permitirá la subsanación de documentos teniendo en cuenta las fechas del proceso.

### 3. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

Se llevara a cabo través de formularios de Google Docs, en las jornadas dispuestas en el cronograma de elección de representantes lo anterior

La Comisión Conjunta estableció que se convocará a cada grupo de actores en horario específico de forma virtual como se ilustra a continuación.

CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES		
FECHA	HORA	ACTOR
25 de agosto	8:00 am a 5:00 pm	Organizaciones que asocien o agremien campesinos. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado
26 de agosto	8:00 am a 5:00 pm	Las Juntas de Acción Comunal. instituciones de educación superior. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables
27 de agosto	8:am a 5:00 pm	Municipios con jurisdicción en la cuenca Los demás, que resulten del análisis de actores.

*“Por cada uno de los actores anteriormente listados se podrá elegir un número máximo de tres (3) representantes al respectivo Consejo de Cuenca “(Resolución 0509 de 2013, parágrafo 1- Minambiente).*

**Nota:** De acuerdo con lo establecido por el Decreto 1076 de 2015 (Compilado del Decreto 1640 de 2012), el periodo de los miembros de los Consejos de Cuenca será de cuatro (4) años, contados a partir de su instalación.

### 4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez se hayan realizado las elecciones, el Comité Técnico de la Comisión Conjunta procederá a publicar los resultados en las páginas web de las Corporaciones: